

DP - POT - 0717 (Al contestar favor citar este Número)

Armenia, 27 de enero de 2025

Señores
TERCEROS INTERESADOS

Asunto: Comunicación Resolución N° 002 del 22 de enero de 2025.

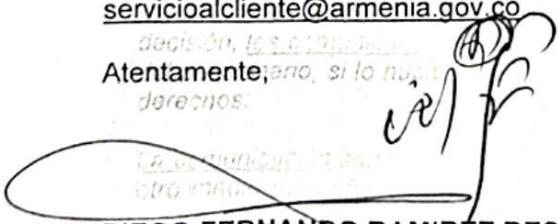
Cordial saludo,

La subdirección del Departamento Administrativo de planeación del municipio de Armenia Q, Por medio de la presente, se permite comunicar a los terceros interesados el contenido de la Resolución N° 002 del 22 de enero de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA TOMA DE POSESIÓN PARA LIQUIDAR LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LAS SOCIEDADES COMOWERMAN LTDA Y HABILITIA DESARROLLOS S.A.S. Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES" comunicación que se hace dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la ley 1437 de 2011, que dispone:

"ARTICULO 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del petionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.
La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en el correo electrónico servicioalcliente@armenia.gov.co

Atentamente,



DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: Marcela Olarte. Abogada contratista DAPM
Elaboró: Marcela Olarte. Abogada contratista DAPM
Revisó: Jhoan Sebastian Aristizábal Hernández. Abogado Contratista DAPM